



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2024-MPPC/AYAC

Coracora, 27 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

La solicitud con Registro N° 1492, de fecha 21 de febrero del 2024 y el Informe N° 111-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 22 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el titular de la entidad, mediante comunicación simple, deberá informar a la municipalidad el **cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento**, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 11 de la presente Ley. Dicho procedimiento es de aprobación automática. La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad;

Que, el titular de la Licencia de Funcionamiento N° 0398, Categoría "B", mediante documento con Registro N° 1492, de fecha 21 de febrero del 2024, inicia el trámite ante la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, solicitando baja de licencia de funcionamiento del establecimiento Restaurant RICO SABOR ubicado en el Jr. Paraíso S/N Plaza Jorge Chávez del distrito de Coracora;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el Informe N° 111-2024-MPPC/ALC/GM/GM/SGDEMA, recepcionado el 22 de febrero del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución de baja de Licencia de Funcionamiento N° 0398, cuyo giro "Restaurant "Rico Sabor", ubicado en el Jr. Paraíso S/N del distrito de Coracora, conforme lo solicitado; lo cual, según evaluación del caso, amerita declarar cese de la actividad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR CESE DE LA ACTIVIDAD de RESTAURANT "RICO SABOR" de doña **Flora Elena Barrientos Salcedo**, ubicado en el Jr. Paraíso S/N del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Licencia de Funcionamiento N° 0398, Categoría "B", de fecha 02 de marzo del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General para la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa
DNI N° 28931196
ALCALDE